



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL METÁN – R° DE LA FRONTERA**

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán
T.E 03876) 425 061 – e-mail: unsa_metan@unsa.edu.ar
Avda. Palau 521 – (4190) Rosario de la Frontera
T.E (03876) 482 991 – e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar
PROVINCIA DE SALTA – REPUBLICA ARGENTINA

SAN JOSÉ DE METÁN, 18 de Noviembre de 2020

Expte. N° 1523/2020

RES-SRMRF N° 037/2020.

VISTO:

La Nota mediante la cual la Secretaria de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, Dra. Nilsa María SARMIENTO BARBIERI, solicita la designación de un representante ante la Comisión de Vinculación Tecnológica; y

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada nota se indica que dicha Comisión fue creada y aprobada por Resolución R- N° 0828-12 y depende de la Secretaría de Cooperación Técnica.

Que la Comisión de Vinculación Tecnológica tiene, entre otros objetivos, el de *“Diseñar e implementar una política de vinculación eficaz con el medio socio-productivo, que permita la transferencia de los servicios técnicos, tecnológicos y académicos generados en nuestra Universidad”*.

Que la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, considera pertinente contar con un representante en dicha Comisión.

Que el desarrollo de las acciones correspondientes resultará en la concreción de los importantes objetivos planteados por la Comisión de Vinculación Tecnológica.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Designar, a partir del 01 setiembre de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2021, a la siguiente docente de esta Sede como representante de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, en la Comisión de Vinculación Tecnológica de la Universidad Nacional de Salta:
Abogada Elizabeth Safar, DNI 23.749.179

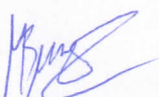


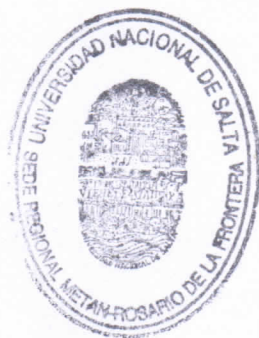
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL METÁN – R° DE LA FRONTERA**

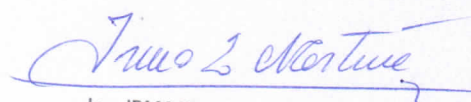
Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán
T.E 03876) 425 061 – e-mail: unsa_metan@unsa.edu.ar
Avda. Palau 521 – (4190) Rosario de la Frontera
T.E (03876) 482 991 – e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar
PROVINCIA DE SALTA – REPUBLICA ARGENTINA

ARTÍCULO 2º.- Establecer que no se reconocerán gastos de viáticos ni traslado vinculados a estas funciones de gestión.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, Prof. Elizabeth Safar y Consejo Asesor para su conocimiento y registro. Cumplido, RESÉRVESE.


T.E. UJ **ELSA MARIANA BURGOS**
SECRETARIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG. METÁN - R° DE LA FRONTERA




Ing. **IRMA ZULEMA MARTINEZ**
DIRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG. METÁN - R° DE LA FRONTERA